

Anexo I

Declaración de Estambul

DECLARACIÓN DE ESTAMBUL

Nosotros, los Ministros y los Jefes de las Delegaciones de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona para la protección del medio ambiente marino y la región costera del Mediterráneo (el Convenio de Barcelona) y sus protocolos, reunidos en Estambul, Turquía, el 5 de diciembre de 2013, con ocasión de la 18a reunión ordinaria de las Partes Contratantes,

Apelando al resultado de la conferencia de las Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible (Rio+20), en particular sobre los océanos y mares que fueron adoptados unánimemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas en julio del 2012,

Reconociendo el significado del marco de la cooperación regional establecido a través del Plan de Acción del Mediterráneo (PAM) desde 1975 y la contribución fundamental del Convenio de Barcelona y sus protocolos en la definición de un marco normativo e innovador compartido de cooperación para la protección y la gestión sostenible de los recursos marinos y costeros en el Mediterráneo,

Reconociendo también el progreso llevado a cabo para implementar de manera conjunta el Plan de Acción del Mediterráneo (PAM), el Convenio de Barcelona, sus protocolos y estrategias, y a su vez, alcanzar el Buen Estado Medioambiental del Mediterráneo a través de la aplicación del Enfoque Ecosistémico a las actividades humanas,

Considerando los resultados del foro de las Áreas Marinas Protegidas del Mediterráneo (AMP), Antalya, noviembre de 2012, organizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Urbanización de Turquía, en cooperación con PNUMA-PAM CAR/ZEP,

Recibiendo con beneplácito la Declaración de Ajaccio, como resultado del tercer congreso internacional sobre áreas marinas protegidas (IMPAC III – Marsella-Ajaccio, octubre de 2013),

Reconociendo las importantes contribuciones llevadas a cabo por los representantes de las organizaciones internacionales, regionales, no gubernamentales y otros actores a través de sus bien consolidadas y diversas experiencias, conocimientos y capacidades para el apoyo de la implementación del Convenio de Barcelona y sus protocolos,

Reafirmando el valor fundamental de la diversidad biológica y de los recursos naturales, como así también su papel crítico en el mantenimiento de los ecosistemas marinos y costeros que proporcionan bienes y servicios esenciales para el desarrollo sostenible de la población del Mediterráneo,

Con una profunda preocupación por las amenazas continuas procedentes de fuentes de contaminación marina y terrestre, particularmente, los desechos marinos, contaminantes orgánicos persistentes, metales pesados y nutrientes, como así también las fuentes de contaminación originadas a partir de la exploración "offshore" y las actividades de explotación, transporte, y con una preocupación también por el uso excesivo de los recursos naturales, las especies no autóctonas invasivas, la pesca excesiva, la pesca ilegal, no informada y no regulada y la degradación del suelo y de la costa y,

Conscientes de la degradación del medio ambiente marino y costero ocasionado por la expansión urbana y el continuo crecimiento no planificado de los establecimientos costeros durante las décadas recientes y los impactos adversos del cambio climático en los ecosistemas marinos y costeros,

En continuidad con los compromisos asumidos en las Declaraciones COP precedentes, nos comprometemos a tomar todas las medidas necesarias para hacer del Mediterráneo un modelo ejemplar en la implementación efectiva de las actividades que protejan el medio ambiente marino y costero, y que también contribuyan al desarrollo sostenible y resolvemos:

- *Alcanzar* los objetivos adoptados bajo el Enfoque Ecosistémico de las actividades humanas, que será revisado periódicamente a través de un sistema de seguimiento y evaluación integrado con el Convenio de Barcelona/PAM, basado en una capacidad reforzada y compartida de PNUMA/PAM para recolectar, gestionar, analizar y compartir datos confiables, haciendo el mejor uso posible de la experiencia de las Partes Contratantes del Convenio de Barcelona,
- *Desarrollar* una red coherente, representativa y bien gestionada eficaz y bien interconectada de áreas marinas protegidas en el Mediterráneo para el año 2020 en línea con el Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 y los Objetivos de Aichi sobre la Biodiversidad adoptados en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), y en particular para alcanzar para el año 2020 el objetivo 11 en el Mediterráneo,
- *Subrayar* la necesidad de mecanismos de financiación sostenibles de apoyo a las áreas marinas protegidas y contribuir, como sea apropiado a aumentar el número y la visibilidad de las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM),
- *Invitar* a las organizaciones internacionales, a los donantes bilaterales y multilaterales, a las fundaciones y al sector privado, con el interés y la capacidad para hacerlo, a alentar la creación y el apoyo de las actividades del fondo financiero de las áreas marinas protegidas del Mediterráneo, promovido por Mónaco, Túnez y Francia.
- *Continuar y reforzar* el proceso de cooperación regional para evaluar científicamente las zonas importantes desde el punto de vista ecológico o biológico (EBSA, por sus siglas en inglés), en colaboración con el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), con el objeto de terminar la descripción de las áreas que cumplen con los criterios para ser EBSA, en abril de 2014, con el tiempo suficiente para la COP XII del CBD en octubre de 2014,
- *Garantizar la implementación del Plan Regional de Desechos Marinos* adoptado en esta COP, que constituye el primer esfuerzo regional para el seguimiento del compromiso global para la reducción de los desechos marinos adoptado en Río+20 y *comprometerse* con diversos actores para apoyar su implementación, de manera tal de reducir las lagunas de conocimiento, desarrollar y proporcionar capacidades para soluciones

técnicas sólidas y brindar recursos financieros suficientes para evitar, reducir y eliminar la basura del Mediterráneo,

- Tomar las medidas adecuadas para la aplicación, en cooperación con todos los actores relevantes, en particular la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), de las enmiendas a los Anexos II y III del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la biodiversidad en el Mediterráneo, mejorando la protección de la biodiversidad y contribuyendo con los objetivos comunes a nivel de la Unión Europea (UE) y la ONU,
- *Implementar* las medidas necesarias para evitar la contaminación procedente de actividades "offshore" y de transporte en el Mediterráneo incluyendo la adopción o revisión de los Planes de Acción correspondientes por parte de la COP 19,
- *Llevar a cabo todos los esfuerzos para acelerar* la implementación del Plan de Acción de Ordenación Integrada de la Zona Costera (OIZC) tal como adoptaron las Partes en la COP17 y, en particular, definir zonas de retroceso de conformidad con las disposiciones del Protocolo OIZC y desarrollar planes que protejan a las poblaciones costeras de los efectos adversos del cambio climático, como el aumento del nivel del mar, y permitan la planificación y resolución integradas de los conflictos entre los múltiples usos económicos y sociales de las zonas costeras
- *Reforzar nuestro compromiso* para acelerar el cambio de estrategia hacia los patrones de Producción y Consumo Sostenible, (PCS), mediante la adopción de un Plan de Acción sobre PCS, que esté en línea con los compromisos adoptados en Río+20 y que apunte a la reducción de los impactos de las actividades humanas en los ecosistemas marinos y costeros,
- *Revisar la Estrategia del Mediterráneo para el Desarrollo Sostenible y reformar la Comisión del Mediterráneo sobre Desarrollo Sostenible para 2015, en línea con los resultados de Río+20,*

Reafirmar nuestro compromiso para fortalecer nuestra cooperación en el marco del sistema del Convenio de Barcelona/PAM, mediante la mejora de su implementación y articulación a niveles local, nacional, subregional y mundial en plena cooperación y sinergia con nuestros socios y actores, y mediante la promoción de la cooperación con las autoridades locales y sectores prioritarios y, en este contexto,

- *Alentamos* a las Partes Contratantes que aún no lo hayan hecho a firmar o ratificar los Protocolos del Convenio de Barcelona y realizar particulares esfuerzos para asegurar la entrada en vigor del Protocolo sobre Vertidos revisado por la COP 19 y, de este modo, lograr que todos los Protocolos entren en vigor para el 40.º Aniversario del Convenio de Barcelona en 2016,

- *Recibimos con beneplácito* el lanzamiento de un proceso para actualizar el PAM Fase II, en estrecha colaboración con la CMDS e involucrando a todos los actores pertinentes, para evaluar la implementación del PAM Fase II, identificar las lagunas y las necesidades de actividades operativas, evaluar si los desafíos de RIO+20 se reflejan adecuadamente en el PAM, contribuir a aclarar los roles y responsabilidades de los actores pertinentes en la región y presentar los resultados de las evaluaciones con el objeto de decidir cual es el camino apropiado a seguir incluida la posible adopción del PAM Fase III en la 19.^a Reunión de las Partes Contratantes,
- *Solicitamos* a las Partes Contratantes que paguen sus contribuciones lo antes posible para garantizar la sostenibilidad de las actividades,
- *Alentamos* una mayor cooperación y sinergias entre PNUMA/PAM y la iniciativa Horizonte 2020,
- *Reconocemos* la importancia de las ciudades y comunidades costeras como actores claves para la implementación del Convenio de Barcelona /PAM, sus Protocolos y Estrategias y Planes de Acción pertinentes y *resolvemos* comprometernos con ellos en el abordaje de las presiones al medio ambiente marino y costero asociadas con el desarrollo urbano, tales como la expansión urbana y los desechos marinos,
- *Nos comprometemos* a promover un enfoque integrado para ciudades costeras y emplazamientos urbanos costeros respetuosos con el medio ambiente, incluso a través del trabajo con las autoridades locales para encontrar soluciones que mejoren la gestión sostenible de los desechos (incluso mediante la aplicación de una jerarquía de desechos: reducir, reutilizar, reciclar y recuperar) y el tratamiento de las aguas residuales,
- *Mejoramos* la cooperación con los gobiernos locales de las ciudades costeras mediante el reconocimiento y la promoción de sus valiosos esfuerzos para la aplicación de los principios integrados de gestión de la zona costera a la planificación urbana, introduciendo tecnologías ecológicas para reducir la contaminación medioambiental y adherir a la gestión basada en el ecosistema de las actividades humanas,
- *Creamos* el premio "Ciudad respetuosa del medio ambiente" para que sea concedido a las ciudades costeras mediante la puesta en marcha de principios y criterios de nominación y selección para dicho premio hasta la COP19,
- *Recibimos con beneplácito* la cooperación establecida entre el Convenio de Barcelona/PAM y las organizaciones internacionales y regionales, tales como la CGPM, el Secretariado de la Unión por el Mediterráneo (UpM) y la UICN y *pedimos* al Secretariado que extienda la cooperación con el CBD, el ACCOBAMS y otras organizaciones pertinentes cuya sinergia es necesaria para alcanzar los objetivos del Convenio de Barcelona/PAM,
- *Reconocemos* los esfuerzos llevados a cabo y las decisiones tomadas en el COP17 para mejorar la efectividad por parte del sistema de gobernanza del PAM y mejorar su sostenibilidad financiera y *nos comprometemos plenamente* a implementar las reformas institucionales acordadas con el objeto de lograr: una asignación de fondos

efectiva que siga un enfoque gradual teniendo en cuenta la eficacia de los costes; una coherencia entre los Integrantes del PAM basada en temáticas prioritarias, los mandatos de los Integrantes; y una sólida cooperación y coordinación entre los Integrantes del PAM hacia objetivos comunes mediante una planificación integrada,

- *Reforzamos* la coordinación de las actividades del PAM a nivel nacional, particularmente entre los puntos focales nacionales y temáticos del PAM, como así también con otras instituciones nacionales pertinentes, incluyendo ONG, con el objeto de intercambiar información y lograr coherencia e integración para la utilización sostenible de recursos marinos y costeros, reforzando el impacto y la visibilidad de las actividades nacionales que implementen el Convenio de Barcelona/PAM.

De este modo, preservaremos la riqueza y la sostenibilidad de los ecosistemas, de los bienes y de los servicios del Mediterráneo, para que sirvan como ejemplo para otras regiones del mundo y contribuyamos así a la adopción de medidas globales para la protección y el desarrollo y la gestión sostenibles del medio ambiente marino y costero.